

ga un valor fijo, lo cual indudablemente lo ha alcanzado hasta el día; pues el valor del sol de plata sería hoy apenas de diecisiete ó dieciocho peniques, si no fuera por el decreto que prohíbe la acuñación de la plata. (leyó la ley que se trata de derogar.)

Si hay esta libertad, evidentemente que esta ley es incompatible con el decreto de 9 de Abril, y me parece que el Gobierno no tiene que dar explicaciones sobre este decreto, que todo el mundo conoce, y se ha formado ya un juicio más ó menos acertado sobre su alcance con relación á la cuestión monetaria; él puede ser rechazado ó aprobado, pero, su coexistencia con la ley á que acabo de dar lectura es enteramente incompatible.

En cuanto al artículo 1º, no se refiere sino al establecimiento de un impuesto de 3º que se pagará por el valor de la moneda nacional y pastas de plata que se exporte fuera de la República; los otros artículos se refieren á la libre acuñación, á extracción é internación de moneda extranjera.

Me parece que no hay necesidad de más explicaciones para que se apruebe el proyecto, tal como ha sido votado en la H. Cámara de Diputados.

Yo no creo que es necesario explicar esa reforma, ese plan monetario, ese edificio completo como ha dicho el H. señor Carranza, (que sin duda ha creído que ha dicho ya lo suficiente, puesto que se ha alejado del salón.)

Me parece que, sin más que conocer el decreto, tenemos como consecuencia lógica y necesaria que derogar esta ley; pues de otro modo haríamos ineficaz el plan que, sin duda alguna, se ha propuesto el Poder Ejecutivo.

El señor *Presidente*.—Está en discusión el pedido del H. señor Arana, para que se llame al señor Ministro de Hacienda, á fin de que tome parte en este debate.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor, S. E. hizo la consulta y la Cámara resolvió que se invitara al señor Ministro.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión.

Por la redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

14ª sesión del miércoles 1º de Setiembre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Bryce, Ward, Caverro, Arana, Aspíllaga, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Ba-

llón, Brañez, Barrios, Coronel Zegarra, Cayo y Tagle, Carranza, Caparó Muñiz, Ganoza, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, More, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanueva, Vargas, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando en contestación al que se le dirigió con el objeto de invitarlo á concurrir á esta H. Cámara, para tomar parte en la discusión del proyecto del Ejecutivo, que deroga las leyes de 1871 y 1889 sobre acuñación de la plata, que el día de hoy, á las 4 de la tarde, le será honroso estar en el seno de de esta H. Cámara.

Al archivo.

Del mismo, remitiendo un proyecto rubricado por S. E. el Jefe del Estado, por el que se declara que la unidad monetaria de la República se denominará *Libra* y será acuñada en oro con sujeción á las prescripciones de la ley de la materia; y estableciendo otras disposiciones para complementar el proyecto.

A la Comisión principal de Hacienda.

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo un proyecto, rubricado por S. E. el Presidente de la República, por el cual se acuerda una pensión de gracia vitalicia de mil doscientossoles anuales, á las hermanas del Ingeniero Pérez, y por igual suma para cada una de las viudas de los Ingenieros Viñas y Remy, cuyo percibo será con arreglo al artículo 5º del Reglamento del montepío civil de 4 de Noviembre de 1851.

A la Comisión de Premios.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, recomendando á solicitud del Honorable Representante señor Augusto Durand, el preferente despacho del proyecto pasado en revisión, en la legislatura de 1895, sobre concesión de derechos políticos á los extranjeros.

Teniéndose presente, al archivo.

Del Senador suplente por Puno señor Domingo Cortez, pidiendo se le califique personalmente, á fin de que quede definida su condición de Representante á Congreso, para los usos legales y el goce de sus derechos.

Antecedentes.

Proyectos.

De los señores Arana y Bryce, para que se consigne en el próximo Presupuesto General de la República, una

partida que comprenda, así la cantidad de S. 9,157.35 centavos valor de los bienes propios del Colegio de la Victoria de Ayacucho, que el Estado tomó para la defensa del País, como la cantidad que, previa liquidación, importen los intereses legales, cuya suma total invertirá el Gobierno en la compra de bienes inmuebles, pasando su administración á la Junta económica del expresado Colegio, para que ésta aplique el rendimiento de ellos á los fines de su institución.

A las Comisiones principal de Presupuesto é Instrucción.

Dictámenes.

De la Comisión de Gobierno, en el proyecto de los Honorables Senadores por el Departamento del Cuzco, para que se vote en el Presupuesto General de la República la cantidad de S. 30,000, con destino á la preparación de los caminos de la Provincia de la Convención á un punto navegable del Urubamba y de los pueblos de Paucartambo y Marcapata, á la hoya del Madre de Dios.

De la Comisión principal de Legislación y de la de Justicia, en el proyecto del Ejecutivo sobre creación de una Fiscalía Administrativa.

De la auxiliar de Legislación, en el proyecto del Ejecutivo, por el que se dispone que de los cuatro Juzgados de 1ª Instancia del Cereado de A. requipa, dos sean para lo Civil y los otros dos para lo Criminal.

De la de Justicia, en el proyecto venido en revisión, por el que se establece que nadie puede ser fiador de más de un Escribano de Estado, Secretario de Cámara ó Notario Público.

De la misma, en el proyecto de los señores Zegarra y Villanueva, adicionando el título 1º, sección 1ª, libro 3º, del Código de Enjuiciamiento Civil.

De la auxiliar de Guerra, en el expediente de las hermanas Gonzales, venido en revisión, para que se les restablezca en el goce de la pensión alimenticia que antes tenían.

De la misma, en el expediente del Sarjento inválido don Valentín Effio, sobre reválidación de su cédula.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Redacciones.

De la relativa á la resolución legislativa por la que se insiste en la de 27 de Noviembre de 1895 que dispensó al doctor don Jorge E. Deacon del exámen exigido por el Reglamento de Instrucción Pública, para ejercer su profesión de médico homeópata.

A la orden del día.

Solicitudes

De doña Amalia Navarrete, viuda del Coronel don José González, pidiendo se le pague íntegra la pensión de montepío.

A la Comisión de Guerra.

Del Coronel de Caballería de Ejército, ex-Ayudante de esta Honorable Cámara, señor don Pedro Diez Canseco, para que se ordene el pago de los sueldos que indica.

A la Comisión de Policía.

Del reo Francisco Machuca, para que se le dispense del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A la Comisión de Justicia.

Antes de pasar á la orden del día, el señor Romero preguntó á la mesa si, como solicitó en la sesión de ayer se había traído al Despacho, el proyecto sobre reorganización de la Excm. Corte Suprema.

El Secretario señor Cárdenas, manifestó que de las investigaciones practicadas al respecto, aparecía en la libreta en que se anota la entrega de espelientes á las Comisiones, que el expresado proyecto quedó en poder del señor Senador Montoya, presidente de la Comisión principal de Legislación; pero que se hacían las gestiones precisas para recoger el proyecto.

El señor Romero, con conocimiento de lo expuesto y teniendo en consideración la importancia del proyecto, pidió á S. E. se sirviera disponer que se transmitiera un cablegrama á la ciudad de Arequipa, á donde se encuentra el señor Montoya, para que indique si el proyecto quedó aquí y en poder de quién, y si lo llevó consigo, lo remita á la posible brevedad.

S. E. así lo dispuso.

ORDEN DEL DÍA

El Sr. Secretario leyó el siguiente oficio del Senador por Apurímac, señor Luna, de que se ha dado cuenta en el Despacho.

Senador Propietario por el Departamento de Apurímac.

Cuzco, Agosto 17 de 1897

Señores Secretarios de la Honorable Cámara de Senadores.

Suplico á U.S.S. se sirvan dar cuenta al Honorable Senado, que pido se digne concederme licencia de no asistir todavía á sus sesiones hasta fines del inmediato entrante mes de Setiembre, que me constituiré en esa capital; por que me detienen aquí las atenciones de la enfermedad de un miembro principal de mi familia, y les agradeceré se dignen darme respuesta.

Dios guarde á U. S. S.

J. Emilio Luna.

El señor *Presidente*.—Está en discusión la licencia que solicita el H. señor Luna.

El señor *Ingunza*.—Deseo saber si el suplente del señor Luna está en Lima, y, en caso de ser así, lo más conveniente sería llamarlo, mientras dure el impedimento de éste.

El señor *Cárdenas*.—Excmo. señor: Yo creo que no es procedente la solicitud de licencia del H. señor Luna, porque la idea de licencia presupone la de una negativa. ¿Cuál sería la condición del señor Luna y de la H. Cámara si ésta denegara la solicitud de licencia? Debe solo estimarse como un aviso de no asistencia por motivos de familia; de manera que con conocimiento de la Cámara este oficio debe mandarse al archivo. No se puede conceder licencia, porque la naturaleza misma de la cosa se opone á ello. La solicitud de licencia procede cuando un miembro de la Cámara, que asiste á sus sesiones y está por consiguiente en ejercicio, quiere abandonarla ó ausentarse. Entonces puede el Senador alejarse de la Cámara si su solicitud fuese atendida. A la distancia á que se halla el señor Luna su oficio no se puede considerar sino como el aviso de su inasistencia: así lo han hecho el General Iglesias y otros Senadores en igualdad de condiciones.

El señor *Presidente*.—De hecho la licencia debe considerarse como concedida; porque suponiendo que no se concediera, mientras va una nota de esta especie hasta el Cuzco, pasan los meses de Setiembre y Octubre, que es el tiempo que duran las sesiones del Senado. Así es que pongo en debate la indicación del señor Cárdenas; que la solicitud de licencia se considere como una notificación que hace el H. señor Luna de no poder asistir á las sesiones de la Cámara, por las razones que expresa en su oficio.

El señor *Brañez*.—Si el H. señor Luna no puede asistir á las sesiones hasta fines de Setiembre, por cuanto asuntos urgentes de familia se lo impiden, según el tenor del oficio que ha dirigido á la Cámara, me parece que no cabe interpretación: dice que pide licencia y, desde luego, no puede considerarse como simple aviso de inasistencia; me parece que lo correcto es consultar á la Cámara si se concede ó no la licencia solicitada.

El señor *Presidente*.—Debo advertir que no basta que pida la licencia; ¿qué significa eso de pedir licencia el 1.º de Setiembre? Si el señor Luna hubiera pedido licencia antes de instalarse la Cámara, hubiera estado muy

bien; pero ahora, dá por resultado que si se le niega la licencia, el señor Luna se verá precisado á tomársela de hecho.

El señor *Rodulfo*.—Excmo. señor: Yo creo que esta clase de asuntos no debemos tratarlos en público, porque los asuntos de interés privado no debemos debatirlos como tratamos los de interés general. En materia de asuntos económicos, me parece que debemos ser igual con todos.

El señor *Presidente*.—Una solicitud de licencia no envuelve ningún misterio, y no tiene por qué ocultarse; pues no tiene nada de malo.

El señor *Rodulfo*.—Excmo. señor: Nosotros no hacemos nada malo, y sin embargo tenemos sesiones secretas, en que tratamos no de nada malo sino de asuntos privados, que no hay necesidad ninguna de que sean conocidos del público; y, sobre todo, porque así lo manda el reglamento.

El señor *Presidente*.—Sería muy saludable para la Nación que hubiera menor número de sesiones secretas; que todas fueran públicas; porque muchos daños se evitarían al País de esa manera.

El señor *Rodulfo*.—Eso es cierto, Excmo. señor.

El señor *Cárdenas*.—No puede tampoco considerarse esta solicitud como de carácter reservado, pues de seguro no ha sido ese el objeto de su autor. El señor Luna necesita que el País conozca la imposibilidad en que se encuentra decumplir con su deber, porque sería extraño que sin este aviso el señor Luna estuviera en el Cuzco, cuando el Congreso está funcionando en la Capital. El trata de justificar ese motivo y, por consiguiente, se cumplirán sus deseos haciendo pública la licencia que no puede considerarse de carácter reservado.

El señor *Presidente*.—El señor Luna, y en eso tiene razón el H. señor Brañez, pide que se le dé licencia hasta fines de Setiembre; voy á poner en votación si se le concede ó no.

El señor *Carranza*.—Antes de eso, Excmo. señor, deseo saber si esta licencia impedirá que llamemos al suplente, en el caso que fuera necesario completar quorum. Si la licencia impide esta facultad de parte de la Cámara, tal vez mi voto será contrario, pero si la licencia no significa que no puede llamarse al suplente, estaré porque se conceda.

El señor *Cárdenas*.—Yo suplico que se consulte á la Cámara si se considera este oficio como simple aviso de inasistencia del señor Luna.

El señor *Presidente*.—El señor Lu-

na pide terminantemente la licencia; el tenor de la nota es claro (leyó). Los señores Senadores, al votar, la apreciarán como tengan por conveniente.

El señor *Arámburu*. — Para votar con conocimiento de causa, deseo saber, Excmo. señor, si la licencia que se solicita tiene relación con los emolumentos del tiempo pasado y de lo futuro.

El señor *Presidente*. — Sobre esto no podré responder á Su Señoría.

El señor *Rodulfo*. — Es licencia lo que pide el señor Luna, y, no solo la apoyo, sino que suplico á mis HH. compañeros que la apoyen; de otro modo seríamos demasiados severos, y no debe haber dos pesas y dos medidas.

Creo que todo lo que hacemos debe ser público, con excepción, sólo, de las cuestiones internacionales, y como lo ha dicho S. E. solo éstas deben tratarse en sesión secreta. Yo, por mi parte votaré en el sentido de dar la licencia, porque soy partidario de la concordancia en todo terreno, y, por que creo que una licencia á un compañero, por unos cuantos días, no seniega en ninguna parte del mundo. Me refiero á la licencia, simplemente, y no á emolumentos.

El señor *Presidente*. — Yo creo que aquí nadie ha pedido licencia en los términos en que ha formulado la suya el señor Luna;—al menos no tengo precedente alguno sobre el particular; y, respecto á las reticencias del señor Rodulfo, al hablar de dos pesas y dos medidas, debo manifestar que no he tenido conocimiento, al menos mientras he tenido el honor de presidir la Cámara, de que se haya empleado dos pesas y dos medidas; creo que se ha tratado á todos de igual manera, cuando se han encontrado en iguales condiciones, y no permitiré, tampoco, que nunca se haga lo contrario.

El señor *Rodulfo*. — Yo no he querido emplear reticencias: he querido declarar una cosa que he creído justa; y me parece que es lo mas natural del mundo pedir una licencia, y que se conceda.

—Dado el punto por discutido, S. E. consultó si se acordaba la licencia al señor Luna; y la H. Cámara así lo acordó.

El señor *Presidente*. — El señor Ministro de Hacienda se encuentra en la antesala, y se le va á hacer llamar para continuar la discusión del proyecto, que quedó pendiente el día de ayer.

—El señor Ministro tomó asiento en el salón.

Se dió lectura al proyecto, publicado en la sesión de ayer.

El señor *Presidente*. — Está en debate general el proyecto.

El señor *Arana*. — Como yo fui el que solicité de V. E., que se llamara al señor Ministro de Hacienda, á fin de que concurriera al debate de este asunto, me creo obligado á expresar el objeto que me propuse.

Puestos en debate los proyectos sobre moneda y pastas, venidos en revisión de la H. Cámara de Diputados, algunos señores Senadores hicieron observaciones sobre lo fundamental de esos proyectos; esto es, sobre la conveniencia de reemplazar el sistema monetario, garantido por las leyes de 1871 y 1889. Para proceder con pleno conocimiento, sobre la necesidad que había de que el Supremo Gobierno manifestase cual es el plan que se proponía obedecer, para llegar al nuevo sistema monetario, era, pues, indispensable, tratándose de un asunto de esta magnitud, conocer con precisión la opinión del Poder Ejecutivo, mucho mas, cuando en la sociedad hay una excitación muy sensible, acreditada por la paralización de los negocios.

Para dar solución á cuestión tan trascendental, la H. Cámara de Senadores no podía, ni debía proceder sin el concurso del Gobierno, autor del proyecto en debate.

Mi objeto ha sido, pues, al pedir la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, procurar la mayor ilustración, con caudal de datos oficiales, y que nos manifieste, si le es posible, cual es el plan que el Supremo Gobierno se propone realizar, al pedir la derogación de las leyes citadas.

Espero que el H. señor Ministro de Hacienda, que tan solícito es para el País, nos dé los informes ilustrativos, á fin de que, en el menor tiempo posible, se resuelva este asunto, antes de que con la tardanza aumente su gravedad, en daño general.

El señor *Ministro de Hacienda*. — El Jefe del Estado en su mensaje á las HH. Cámaras, y el que habla, en la memoria del ramo, hemos manifestado las razones que justificaron la necesidad de suspender por completo la acuñación de la moneda de plata.

Condición indeclinable de la moneda, es su fijeza, como único medio de establecer la equidad en los cambios. Es necesario que sea patrón, y, debe ser, como con facultativo acierto y sencillez lo expuso el señor Presidente de este H. Senado: unidad que mida igualmente todos los valores.

Ahora bien, la moneda fabricada

del metal de plata, por falta de aquella condición no la posee, y es propósito del Supremo Gobierno, en perfecta conformidad con el deseo general del País y de la opinión unánime de la prensa, en especial la autorizada del Decano, establecer como patrón monetario nacional el único que hasta hoy la ofrece: el de oro.

Conducen á este fin las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo hasta donde se lo han permitido sus facultades legales; los proyectos de ley que ha sometido á la deliberación de las Cámaras, y el último que se encuentra ya en la mesa.

Yo no creo, Excmo. señor, que se discuta hoy aún, ni la intencionalidad de los males que ha soportado este País á consecuencia de la mala moneda, ni tampoco la necesidad de evitarlos reemplazando la mala por la buena moneda. El problema ha sido ya resuelto por las enseñanzas de la ciencia, y solo á condición de buena moneda puede conseguirse la confianza y la justicia en las transacciones, que traducen la equidad en los cambios, y, como consecuencia, el bienestar general y la verdadera vida social.

¡La vida social HH. Representantes! La verdadera vida social no se comprende bien, cuando no se siente la persuasión íntima de que cada uno debe vivir con una parte de lo que poseen los demás.

Y no recuerdo esto solamente como una máxima de moral ó un principio de justicia: nó: lo invoco también por razón de conveniencia, porque sólo así se conserva lo propio. No alcanzaríamos este fin cercenando una parte de lo que corresponde á los demás, aprovechando, indebidamente autorizados, de los efectos de la mala moneda,

Si esto es cierto, la primera medida que se impone, es la que todos los países del Orbe, sin excepción, han adoptado en igualdad de circunstancias: suspender por completo la acuñación de la mala moneda; es decir, si me es permitido expresarlo así: no acuñar mercadería para tener moneda. Y es esto lo que el Poder Ejecutivo, os ha pedido en el proyecto de ley que me ocupa: suspender por completo la acuñación de la mala moneda permitida por la ley de Enero de 1871.

Explicado así el propósito del Gobierno, debo manifestar al H. Senado, que nuestro mercado tan susceptible siempre, se encuentra hoy completamente paralizado, esperando la solución de este asunto, cuyo estado no conviene prolongar.

El señor Carranza.—Señores: Fui

uno de los que, en la discusión de ayer, indicaron la conveniencia de que el Gobierno, con motivo del debate que íbamos á abrir, sobre su proyecto derogatorio de la ley del año 71, dijera al país, cuál es el plan que se ha trazado para operar un cambio de nuestro sistema monetario, con el fin de llegar al patrón de oro.

Al hacer esa indicación, no me movió un vano deseo de satisfacer mi curiosidad, sino de responder á una exigencia pública.

Se dijo, en la sesión de ayer, que el plan del Gobierno era conocido por muchos representantes y que los miembros de la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara, estaban al corriente de sus menores detalles, y en disposición de contestar cualquier pregunta que se hiciese sobre el asunto; pero, yo no investigaba la opinión de mis compañeros de Congreso. Quería que la palabra autorizada del Gobierno se dejara escuchar con el doble objeto de que todos nosotros llegásemos al fin, á tener un preciso conocimiento de la serie de medidas que el Ministerio se proponía dictar, con el propósito de producir aquel cambio radical en el patrón de la moneda nacional; y al mismo tiempo, para fijar las ideas del público en materia tan delicada, disipando dudas y alarmas mantenidas por la incertidumbre del camino por donde el Gobierno nos lleva en esta gran evolución económica.

Hemos escuchado con sumo agrado la sintética exposición que el H. señor Ministro de Hacienda acaba de hacer al Senado, respecto á la significación de los proyectos, presentados por él á las Cámaras, en relación con su plan monetario, y la necesidad de adoptar sin demora el patrón de oro.

No parece ya discutible la cuestión de cambiar nuestro patrón monetario. Las razones expuestas por el H. Señor Ministro, en apoyo de esta idea, pueden considerarse como un resumen completo de las que hoy tiene el público en esta materia. Los intereses vinculados á nuestro sistema actual monetario y la resistencia que toda sociedad opone instintivamente á cualquier cambio radical en su vida económica, parece que han cedido ante la urgencia de conjurar grandes males, y tal vez catástrofes, que en un porvenir próximo se realizarían con la continua é incontenible depreciación de la plata. Ante estos justos temores, la opinión pública se inclina visiblemente á favor del patrón de oro. No juzgo, pues, tarea útil oponer hoy resistencias á un plan que

parece haber echado ya profundas raíces en la parte más esclarecida de nuestra sociedad.

Sin embargo, aún cuando en principio aceptamos sin discusión, como evidente, la necesidad de cambiar nuestro sistema monetario, debemos escoger los medios de operar este cambio, adoptando los que ofrezcan menos inconvenientes á los intereses económicos del país; y por eso investigamos cuáles son esos medios que el Gobierno se propone emplear con tal objeto; y como el H. Señor Ministro ha tratado este punto sólo de un modo incidental en su elocuente discurso, contraído exclusivamente á la defensa del patrón de oro, me permitirá Su Señoría preguntarle si los tres ó cuatro proyectos, por él presentados á las Cámaras, y referentes á este asunto, constituyen todo el plan ministerial en la gran reforma monetaria que se intenta realizar; ó si hay todavía otros proyectos más que lo completan.

Asímismo, considero oportuno que el Senado sepa si ese plan, tan hábilmente meditado, según se asegura, bajo su aspecto fiscal y financiero, previene á la vez, hasta donde es posible, los profundos trastornos que puede ocasionar á la vida económica del país, en los diversos ramos de la industria y del comercio; principalmente en el pago de créditos contraídos bajo el imperio de nuestra unidad monetaria vigente. Por esta faz debe juzgarse con preferencia el asunto que nos ocupa.

Las medidas del Gobierno, al clausurar la Casa de Moneda para encarecer el sol de plata, y su proyecto de cobrar en oro los derechos de Aduana, han provocado, evidentemente, una crisis monetaria que se prolongará mientras dure este periodo de transición de la plata al oro. Sus efectos los palpamos: alza en el tipo del descuento; mayor interés en los préstamos; tendencia á que éstos se hagan en oro, para consolidar á un tipo determinado de oro el valor del sol; perplejidad en las transacciones; insertidumbre en los negocios; y en fin, cierta paralización en las manifestaciones de nuestra vitalidad, comercial é industrial. Tal es el cuadro que hoy ofrece el país, después del decreto de Abril.

No habría sido otro, y aún reagravado, el que hubiera surgido antes de finalizar el año, aún sin esos decretos, por el simple efecto de la alarmante depreciación de la plata, que tendía, de una manera fatal, como son las leyes económicas en su sanción, á disminuir el poder adquisitivo de nues-

tra moneda, hasta un extremo ruinoso.

Mas, cualquiera que sea la causa de la crisis de hoy, el hecho es que existe, y que se reclama con imperio su inmediata terminación, buscando el remedio, no en retroceder, sino en avanzar por el camino al cual nos han conducido las primeras medidas del Gobierno.

El H. señor Ministro, cree con tranquila convicción, que la crisis quedará conjurada en el acto que el Congreso apruebe los proyectos del Gobierno que, en resumen, consisten en lo siguiente, según comprendo: encarecer el sol de plata impidiendo su acuñación y su importación, para disminuir el medio circulante; provocando así mayor demanda y menor oferta; y crear á la vez para el público la necesidad de la moneda de oro, al cobrar los derechos aduaneros en libras esterlinas: dos circunstancias económicas, que deben concurrir eficazmente, según se cree, para dar firmeza al valor de nuestra unidad monetaria, el sol, dentro del sistema mismo del patrón de oro.

No es el momento de discurrir sobre la eficacia de este proyecto; pero sí podemos asegurar, con el conocimiento que nos ha suministrado S. S.^a, que, realmente es un plan completo que responde al pensamiento del Gobierno, para operar el cambio del patrón de plata por el patrón de oro, sin apreciar la bondad intrínseca del procedimiento.

El señor Ministro.—Debo contestar afirmativamente H. Sr. Carranza. El tercer proyecto que hoy ha pasado al Senado complementa, por hoy, el plan del Gobierno sin que tema que deje de producir los efectos que persigue; no directamente á que veamos la materialidad del oro, pero sí á que veamos la firmeza de nuestra moneda de plata.

No va el Perú á ensayar un sistema; nó va á poner en práctica un sistema ensayado en muchos otros países; y, como apropiado al caso, debo recordar lo que pasó en Holanda que, encontrándose en las mismas condiciones que nosotros, introdujo el patrón de oro produciendo tan buenos resultados, que cuando se preguntó á uno de sus hombres de Estado cómo se había operado esa transformación, se recibió la siguiente respuesta: [leyó] —

“1.ª Una ley de 1877, prohibiendo hasta nueva orden, la acuñación de la plata, por cuenta de particulares.”

“2.ª Una ley de 1884 propuesta á instancias de dos economistas, los doctores A. Vrolijk y N. G. Pierson, auto-

rizando al Ministro de Finanzas, el desmonetizar los cuños de plata por el importe de 25.000,000 de francos, si en cualquiera época lo hiciera necesario la exportación de oro de Holanda y comprar oro con el producto.

“Esa ley de 1884 estuvo vigente ocho años, durante los cuales 5.000,000 de francos han sido otorgados *pro memo* en cada presupuesto, para satisfacer el costo de esta desmonetización, y sin embargo, nunca se ha necesitado, hasta la fecha, ni un cuarto de penique de este dinero, no obstante de haber bajado la plata en el transcurso de ese tiempo, hasta 37 y $\frac{1}{2}$ d. Y cabe mucho en lo posible el que nunca tengamos que gastar un solo cuarto de penique de ese dinero, por ser el verdadero mérito de esa ley, su propia existencia.

“Por su promulgación han reconocido el Gobierno y la Nación que el Estado es responsable del valor en oro, de la plata cuya acuñación ha ordenado ó permitido por haber inducido al público á que la aceptase de buena fé; y siendo el crédito de Holanda de primera clase y sus hombres de Estado de una alta responsabilidad moral, el efecto de esa ley ha sido, para el público de la metrópoli y de las colonias, el de dar á cada moneda de plata el carácter de un billete del Tesoro pagadero en oro y susceptible de ser cambiado por oro, en caso de necesidad para la exportación.”

Fijarse en esto ¡para la exportación!!!... Pues, es digno de notarse el hecho de que hay en Holanda comparativamente pocos cuños de oro, y ninguno en Java, digámoslo así.

Con solo trasplantar á nuestro país el sistema holandés, que es el que nos ha servido de modelo, habremos llegado á dar fijeza al sol de plata y el oro vendrá ó nó, según sean las necesidades.

El señor Carranza — Señores: El ejemplo que acaba de presentarnos el H. señor Ministro de Hacienda, de las medidas que Holanda adoptó, en análogas circunstancias á las nuestras, medidas en las que parece haberse inspirado el Gobierno para presentarnos su actual proyecto de reforma monetaria, es ciertamente ilustrativo para nosotros; pero, no creo análoga en rigor la situación económica de Holanda á la del Perú.

El informe del eminente estadista holandés, como director del Banco de Batavia, á que hace referencia Su Señoría, es, sin duda, un documento de gran autoridad, por la posición finan-

ciera de su autor y por el país donde se escribió.

Por la rápida lectura de ese documento, he comprendido que el problema monetario holandés, fué de solución relativamente fácil. Holanda y sus colonias, tienen la plata como patrón de su moneda; y, por consiguiente, era necesario prevenir toda fluctuación del valor de su unidad monetaria que emanase de la depreciación de la plata. Poco tenía que cuidarse para esto de las alteraciones que pudiera experimentarse en el valor fijo de su moneda, por las transacciones de su comercio interior, y llamo comercio interior, no solo á los cambios entre las diversas provincias neerlandesas, sino las de éstas, con sus colonias de la Oceanía, como Borneo y Java. Estos cambios interiores poco influyen en el valor de la moneda, puesto que, por la naturaleza misma de las cosas, la fijeza del valor monetario está sustentada, en estos casos, por la normalidad del precio de los productos del suelo.

De lo que se preocupó Holanda, fué probablemente de establecer un sistema de defensa contra las alteraciones que, en el valor de su unidad monetaria, pudiera producir su comercio exterior. Este problema lo resolvió aquel país, pagando sus saldos en oro, que los daba á la par, por cuenta del Gobierno, con una pérdida calculada para esta operación, sólo en 5.000,000 de francos anuales; habiéndose observado en la práctica que, jamás el comercio internacional holandés, ni el de sus colonias, necesitaron acudir al crédito fiscal para que los bancos de Amsterdam, vendieran letras sobre Londres, casi á la par, pues solo descontaban el costo de la traslación del dinero, más el descuento comercial.

Por ese sistema sencillito, la Holanda mantiene su moneda de plata á la par; es decir, como si nosotros tuviésemos el sol á 48 peniques.

La exposición ó informe del Director del Banco de Batavia, en la que se refiere á este plan de tan maravilloso efecto, tiene cuidado de advertir al lector, que semejante sistema solo puede producir buen resultado en los países de crédito sólidamente asentado, reputando peligroso el ensayo en aquellas naciones de crédito vacilante; y lo juzga imposible, en las que han tenido la desgracia de perder todo su crédito.

Ahora, si el Gobierno ha tomado como modelo el sistema holandés para realizar esta evolución monetaria, que se propone, debe haber fijado

su atención sobre los puntos siguientes:

1.^o—Que la unidad monetaria de Holanda se ha conservado en su antigua moneda de plata; y

2.^o—Que el crédito de ese venturoso país, no cede proporcionalmente al de Inglaterra, Francia y demás potencias comerciales de primer orden; mientras que nosotros vamos á buscar nuestra unidad monetaria en la libra esterlina, en vez del sol, en un momento en que el crédito del Perú recién dá los primeros pasos para levantarse.

No diré si es ó nó oportuno el ejemplo de Holanda, para aplicarlo al Perú, puesto que mi intención no es oponerme á las medidas del Gobierno; pero sí diré con franqueza, que el estado de nuestro crédito nacional y del desarrollo de nuestra riqueza, no permiten ni la más remota comparación con el poder económico de Holanda, para establecer una paridad de situaciones en el caso presente.

El señor *Tovar*.—Excmo. señor: yo creo que actualmente no está en discusión la cuestión moneda, que para entonces nos prepararemos y veremos lo que más conviene, si es ó no posible aceptar el patrón de oro. Por ahora está en discusión la liberación de derechos sobre la plata, y me parece que con los ilustrados discursos que acabamos de oír, ya podremos formarnos una idea sobre el particular, pero por lo pronto creo que podremos entrar al debate sobre la liberación de derechos á la plata. Entiendo que antes de debatir este proyecto, tenemos que discutir algo más, porque no solo se trata de liberar de derechos á la plata en barra, sino á la chafalonía y á la plata sellada, ya sea nacional ó extranjera, porque á eso propende el Gobierno, es decir darle puerta franca á la salida de la plata que se considera como una plétora en materia económica. Pero vamos al asunto de la liberación de derechos: hay ciertos artículos que es necesario dejarlos libres de derechos á fin de facilitar á los mineros la verdadera forma de hacer viable una industria que está por demás abatida; por consiguiente, como ha dicho V. E. muy bién, se procederá á discutir artículo por artículo para ver si se puede adicionar el que el señor Cárdenas pone en su proyecto, que no solo se libre de derechos á la plata en barras sino á la chafalonía; y por lo que hace á la liberación de la moneda, estoy porque se amplie tanto á la nacional como á la extranjera, de manera que los Departamen-

tos, que tienen moneda extranjera en circulación, tengan facilidad para exportarla.

Yo desearía saber si el señor Ministro de Hacienda cree que la moneda extranjera no debe pagar derechos.

El señor *Rodulfo*.—Ayer se comenzó la discusión de un proyecto venido en revisión, y, entiendo que no se llegó á ningún resultado; desearía saber qué cosa se está discutiendo; el proyecto venido en revisión? Parece que por un error se sometió algo que no ha venido de la Cámara de Diputados. Hubo una votación, pero no sé sobre qué ha recaído; yo creo que, á este respecto, ha habido también un error.

El señor *Cárdenas*.—No ha habido error en la votación. Recordarán los señores Senadores que habiendo venido en revisión dos proyectos que, aunque difiere uno del otro, fueron sin embargo aprobados ambos con un dictámen común. Ambos se pusieron en discusión, porque la Cámara así lo acordó, dando la preferencia al del señor Durand.

A juicio de la Comisión de esta Cámara, este proyecto es deficiente; habiendo estudiado otro que era completamente aceptable, ha dado preferencia, por razones quizá de cortesía, á ese proyecto incompleto, pero, considera necesario bonificarlo con una adición, y así ha sido aprobado ayer.

La verdad es, Excmo. Señor, que he oído decir en la Cámara de Diputados, que no se había votado el proyecto del señor Durand sino el remitido por el Poder Ejecutivo, pero nosotros no podríamos atenernos á datos privados, como de los que estoy haciendo uso, puesto que en la nota de revisión se habla de los dos proyectos; los cuales, dice, han sido aprobados con cargo de redacción; procedimiento anormal, extraño, antiparlamentario desde luego; pero ese es el hecho y no hago sino la historia de lo que ha pasado en la sesión de ayer.

El señor *Rodulfo*.—¿Quiéres el señor Secretario leer el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados?

El señor *Presidente*.—A qué conduce?

El señor *Rodulfo*.—Se verá que, realmente, hemos votado el proyecto venido en revisión.

El señor *Presidente*.—Es un asunto concluido. La Cámara resolvió votar proyecto por proyecto; aprobado uno se ha puesto en debate el otro; el del Gobierno que tiene más amplitud; y á fin de conocer cual es el plan monetario, que se propone el Gobierno, es que se ha hecho venir al señor Ministro de Hacienda.

Para conocer la idea general del Ejecutivo, sobre el plan que se ha propuesto, creo que la Cámara ha oído lo bastante á ese respecto; y que es llegado el momento de que pasemos á discutir artículo por artículo del proyecto venido en revisión, y el señor Ministro podrá dar más explicaciones sobre cada uno de los puntos concretos que han tocado los HH. señores Tovar, Carranza y Arana.

Pero, respecto al asunto á que se refiere el señor Rodulfo, es cosa concluida; se creyó que los dos proyectos eran idénticos, es decir, se cometió un error, por la H. Cámara de Diputados, y aquí se ha rectificado. Había dos proyectos aprobados y hubo que tomar los dos en consideración. Aquí mismo, como recordará el señor Rodulfo, creyendo enteramente iguales los dos proyectos, el Presidente de la Comisión de Hacienda pidió que la Cámara acordase, en general, la dispensa del trámite de Comisión á los dos proyectos que vinieron de Diputados, y después de leerlos, fué que se vino á conocer la diferencia que había entre ellos. Lo que ha habido, pues, no ha sido sino un error.

—Dada por terminada la discusión general del proyecto se puso en debate el artículo 1o.

El señor Secretario dió lectura á las leyes de 16 de Enero de 1871 y 5 de Noviembre de 1889.

El señor Tovar.—Con la denegatoria de la primera ley se vé claro que no se amonedará absolutamente, por que desde que se gastan los derechos de tres por ciento, es claro que ya no habrá moneda nacional. Pero, vamos á reflexionar de una manera fría, cuáles serán las consecuencias de esta medida: yo estoy de acuerdo con la opinión del Gobierno al respecto de la no acuñación de soles, porque es necesario hacer desaparecer la pléthora de éstos, á fin de que suba el precio de la plata; pero, en lo que no estoy de acuerdo es, en que debe el Gobierno proporcionar á los pueblos la moneda fiduciaria, es decir la moneda menuda.

Es sabido, Excmo. Señor, que la moneda fraccionaria es muy escasa en todos los Departamentos de la República, y especialmente en los más apartados de la Capital, y por esa razón se nos ha impuesto la moneda extranjera. Creo, pues, que la mente del Gobierno debe ser, por lo menos, la de acuñar moneda fraccionaria, porque su circulación no hace mal al País, puesto que jamás se acapilan letras de cambio por ella y más bien, tiende á

ser un elemento de riqueza para la clase proletaria. Por consiguiente, desearía saber si el Gobierno tiene en mente incluir la acuñación de la moneda fraccionaria. Si el señor Ministro tuviera la bondad de satisfacer esta duda?...

El señor Ministro de Hacienda.—Creo que no me he explicado suficientemente claro. He dicho que el Gobierno establecería una oficina para cambiar en Puno toda la moneda boliviana que por razones mercantiles se introduzca; ó en esta otra forma: fundir toda la moneda boliviana y entregar las pastas, resultado de esa fundición, á sus dueños.

Se teme que nuestra moneda de plata desaparezca (¡ojalá sucediera!) pero, es un temor infundado; teniendo nuestro sol un valor fiduciario, superior en mucho al intrínseco, no iría á buscar afuera éste, con perjuicio de aquel. No hay, pues, el temor de que carezcamos de moneda, porque tenemos una circulación de trece millones de soles y esto ha bastado siempre para el tráfico mercantil.

El señor Tovar.—Perfectamente, Excmo. señor; entónces pregunto yó: ¿qué moneda circulará en el Sur? Si se prohíbe la circulación de la moneda boliviana, y no se cambia ésta por moneda fraccionaria nacional, indudablemente se hace necesario una moneda menor que la de oro. Al sol no puede hacérsele base de la moneda pequeña, porque el sol valdrá siempre de veinte á veinticuatro peniques, y si este es su valor intrínseco ¿qué moneda servirá para las transacciones al por menor?

Es menester que tenga presente el señor Ministro, que en muchos Departamentos no circula el centavo como circula en la capital, y que el centavo es el elemento poderoso para el pobre, porque con esa moneda alivia muchas necesidades sin verse obligado á gastar más de lo que debe. Pero el caso es éste: que en los Departamentos del Sur, como Puno, no circula sino la moneda boliviana, que se ha impuesto por la fuerza, porque no tenemos centavos, y desde que el Gobierno se ha propuesto no acuñar moneda fraccionaria para cambiarla ¿qué moneda vá á circular? Indudablemente la razón dice que circulará siempre moneda boliviana, á pesar de los decretos del Gobierno y resolución del Congreso.

Es menester, pues, que se resuelva este punto de vital importancia y gran responsabilidad para el Gobierno y el Congreso que no aprovo, er-

zón para que se vote la derogatoria de esta ley sin tomar en cuenta punto tan importante como es el cambio de la moneda fraccionaria en los Departamentos del Sur.

Yo, en nombre de esos Departamentos, pido al señor Ministro que reconsidere este punto, así como al H. Senado, porque vamos á causar un gran conflicto no solo en los Departamentos del Sur, sino también en todos aquellos donde no circulan centavos, y, en todo caso, tendré el sentimiento de votar en contra de esa derogatoria.

El señor *Ministro de Hacienda*.—El propósito del Gobierno, lo he manifestado, es suspender absolutamente la acuñación de toda moneda de plata, cuidándose nada más que de la unidad monetaria, que será el oro.

Respecto á los Departamentos del Sur que carecen de moneda peruana, diré: que aunque el hecho es cierto, la causa es distinta de la que indica el H. señor Tovar.

Como convino á los mineros acuñar su pasta en la Casa de Moneda, con perjuicio del orden económico del País, conviene así, á los negociantes de los Departamentos del Sur, que Bolivia les suministre su moneda fraccionaria, que adquieren con fuerte descuento y que puesta en circulación encarece los consumos.

No habría inconveniente para establecer una oficina de cambio de moneda boliviana, por la equivalente intrínseca moneda nacional; como tampoco lo habría, para que el Gobierno estableciera una oficina de fundición para convertir en pastas, la moneda boliviana; pero, en ningún caso, convendría la circulación de la moneda de plata extranjera en ningún punto de la República, sea en el Norte, Centro ó Sur.

El señor *Tovar*.—Quedo satisfecho con la contestación del H. señor Ministro. Yo me alarmé porque no había oído decir que se iba á poner una oficina de cambio, con el objeto de emitir moneda nacional fraccionada por la extranjera; pero, esta medida espero que se lleve á efecto lo más pronto posible en bien de los Departamentos del Sur.

—Al separarse de la sala Su Señoría el Ministro, S. E. le manifestó el agrado con que la H. Cámara había visto la buena voluntad con que Su Señoría ha acudido diligentemente para ilustrar con sus claras y esplicitas explicaciones este importante debate.

Retirado el señor Ministro, se procedió á votar cada uno de los artículos del proyecto y los dos fueron apro-

bados; el tenor de dichos artículos es el siguiente:

“Art. 1.º Deróganse las leyes de 16 de Enero de 1871 y 5 de Noviembre de 1889, quedando la moneda y pastas de plata, libres del derecho de “exportación.”

“Art. 2.º Esta exoneración no es “extensiva al oro nacional sellado, en “pasta ó polvo, el cual continuará pagando el derecho de exportación de “3P.”

Los señores *Barrios y Tovar* pidieron se haga constar su voto en sentido favorable sobre el proyecto, y que, así mismo, el señor Ministro ha manifestado que se proveerá á las necesidades de la circulación metálica de los Departamentos del Sur, estableciendo oficinas de cambio de la moneda boliviana por peruana.

—Se pasó á discutir la siguiente adición que la Comisión propone en su dictámen, cuyo tenor dice así:

“Que prestéis vuestra aprobación “al proyecto de ley del Ejecutivo que “ha venido en revisión, incluyendo á “la plata en chafalonía que también “estará libre del derecho de exportación como la plata en barras ó en “pasta, por las razones que hemos expresado en nuestro anterior dictámen sobre los proyectos de las Honorables señores Arana y Cárdenas.

Sin observación se votó la adición y fué aprobada.

Puesta en debate la siguiente redacción, de que se da cuenta en el despacho, fué aprobada sin observación:

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, 1.º de Setiembre de 1897.

Excmo. Señor:

El Congreso, en vista de las observaciones de V. E., ha reconsiderado la resolución legislativa de 27 de Noviembre de 1895 que dispensó al doctor don Jorge E. Deacon del examen exigido por el Reglamento de Instrucción Pública, para ejercer su profesión de Médico homeópata; y habiendo insistido en dicha resolución, la devuelve á V. E. para su procedimiento y cumplimiento.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

F. Quevedo—Jorge Polar—P. C. Olacchea.

—En seguida S. E. designó para la orden del día de la sesión inmediata, los proyectos relativos á la creación de una Fiscalía Administrativa, á la consignación de S. 30,000 en el Presu-

puesto General para la apertura de caminos en el Departamento del Cuzco, que se indican en el proyecto, y á la reforma del título 1.^o, sección 1.^o, libro 3.^o del Código de Enjuiciamientos Civil; y levantó la sesión.

Por la redacción.—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

15.^a Sesión del jueves 2 de Setiembre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores Bryce, Ward, Caveró, Arana, Aspíllaga, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Ballón, Cayo y Tagle, Caparó Muñiz, Dyer, Ganoza, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, More, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Seminario y V. Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanueva, Vargas, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Gobierno en que participa que el oficio que se le dirigió, pidiendo el informe en el proyecto sobre creación de un impuesto para el fomento de la Instrucción Primaria, lo ha pasado á los Ministerios de Justicia y Hacienda, para que emitan el correspondiente informe.

Al archivo.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando en revisión el proyecto por el que se crea rentas para la irrigación del Valle de Janja y apertura de un camino al Pangao.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

Del mismo, comunicando que ha sido aprobado el proyecto mandado en revisión, que crea los Distritos de Ongon y Uctubamba en la Provincia de Patáz; y que, en consecuencia, se ha pasado á la Comisión de Redacción.

Al Archivo.

Del mismo, participando que ha sido aprobado en revisión el proyecto por el que se dispone consignar en el Presupuesto General la suma de S. 25,000 para aumentar las aguas del río Chili; pasándose en consecuencia los antecedentes á la Comisión de Redacción.

Al Archivo.

Del mismo, enviando para su revisión el proyecto por el que se eleva á la categoría de Villa, "Pueblo Libre" de la Provincia de Huaylas.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Del Senador electo por el Departamento de Tacna, señor Carlos Basadre y Forero, participando que próximamente concurrirá á esta H. Cámara para incorporarse en su seno, con vistas de las credenciales de su elección.

Al archivo.

Dictámenes.

De la Comisión Principal de Legislación en el proyecto venido en revisión por el que se modifica el artículo 2.^o y amplía el 10.^o de la ley sobre Compañías de Seguros.

De la misma, en mayoría y minoría, en el proyecto del Ejecutivo que crea la plaza de un Abogado Fiscal.

De la Auxiliar de Guerra, en el expediente del Capitán de Navío don Samuel M. Palacios.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Redacciones.

De la referente á la resolución que autoriza al Ejecutivo para que contrate con licitación ó sin ella, la construcción y reparación de los muelles fiscales.

A la órden del día.

Solicitudes.

De doña Jacinta Escobar, pidiendo aumento de su montepío.

A la Comisión de Premios.

De doña Josefa Cisneros, para que, en vista de las razones que expone se le expida la cédula de montepío que le corresponde.

A la misma Comisión.

De doña Eleodora Seminario viuda del Capitán de navío don José M. García, para que se le acuerde el íntegro de la pensión demontepío que le corresponde.

A la Comisión principal de Guerra.

Del doctor don Felipe M. Rotalde, Cirujano Mayor del Ejército, para que se le acuerde el sueldo de su clase, como uno de los sobrevivientes del monitor *Huáscar*.

A la auxiliar del mismo nombre.

De don José Luis Torres, ofreciendo en venta, por mitad de su valor, cierto número de ejemplares de la "Cartilla de Agricultura del Perú," de que es autor.

A la Comisión de Instrucción.

ORDEN DEL DÍA

Se leyó y puso en debate la siguiente redacción: